



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 ABR 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 0214-2022/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 08 de ABRIL del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N°995-2022-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH/US, puesto a la vista en fojas cuatro (04), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°995-2022-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH/US se dispone se proyecte la resolución que disponga la designación de la Comisión Especial de Profesionales Médicos Encargados de Evaluar y Calificar las Solicitudes de la Acción de Personal de Destaque por Motivos de Salud; habiéndose propuesto a los miembros integrantes;

Que, mediante la resolución Directoral Regional N°0141-2022/DRS-PUNO-DERRHH, se ha designado la Comisión Especial de Profesionales Médicos Encargados de Evaluar y Calificar las Solicitudes de la Acción de Personal de Destaque por Motivos de Salud; por lo que a fin de darle operatividad a las acciones encargadas a dicha comisión, es necesario reconformar dicha comisión.

Que, el ítem 12.1. Del punto XII Disposiciones Específicas de la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DAG-002-DEA-PER "DIRECTIVA REGIONAL PARA DESTAQUES DE PERSONAL DIRESA PUNO, aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS-PUNO-DEA-PER, establece que la Dirección Regional de Salud Puno, nominará una comisión especial para casos exclusivamente de salud, cuya conformación debe estar con profesionales especialistas, quienes conforme corresponda emitan los informes médicos correspondientes con vista del expediente presentado por el personal quien solicita la acción de personal de destaque por motivos de salud;

Que, por disposición expresa de la Gerencia General del Gobierno Regional de Puno, previo a la determinación y/o aprobación de las solicitudes de acciones de personal de destaque por motivos de salud, estas sean evaluadas por una comisión especial de profesionales de la salud;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROFESIONALES MÉDICOS ENCARGADOS DE EVALUAR Y CALIFICAR LAS SOLICITUDES DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DE DESTAQUE POR MOTIVOS DE SALUD PRESENTADOS POR EL PERSONAL DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:



- | | |
|--|--------------|
| 01.- MEDICO EVELYN PAOLA CHOQUE CHAVEZ | (Presidente) |
| 02.- MEDICO HUANCAPAZA ONOFRE BELINDA | (Miembro) |
| 03.- MEDICO ESTER N. DAMIAN CUTIPA | (Miembro) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a Los profesionales médicos designados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
CMP 30960

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADIS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....